

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020 por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Arganda del Rey, a 19 de julio de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(03/24.072/21)

